

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Río Grande  
Apartado 847  
Río Grande, Puerto Rico 00745-847

Legislatura Municipal  
Secretaría

Teléfono:  
887-2370  
Exts. 4400 y 4401

## \* \* \* CERTIFICACIÓN \* \* \*

Yo, Vivian A, Julián Camacho, Secretaria Ejecutiva de la Legislatura Municipal de Río Grande, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO QUE: la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2023-2024. Aprobada por la Legislatura Municipal en la SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de septiembre de 2023. Aprobada por el Hon. Ángel B. González Damudt, Alcalde el 29 de septiembre de 2023.

### INTITULADA

#### PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN ENDOSO MUNICIPAL PARA IMPACTAR ACERAS Y CALLES MUNICIPALES COMO PARTE DE LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS, SERVICIOS DE ALCANTARILLADOS U OTROS SIMILARES; ESTABLECER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

CERTIFICO, ADEMÁS, QUE: la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes LEGISLADORES PRESENTES EN DICHA SESIÓN:

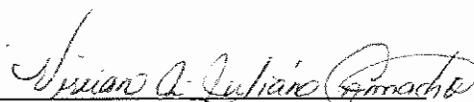
#### A FAVOR:

Hon. Lydia A. Cordero García	Hon. Rebeca Clemente Sabalier
Hon. Yamir Pérez Pizarro	Hon. Miriam Flores Betancourt
Hon. Minerva Ortiz Figueroa	Hon. Jaime León Medina
Hon. Zoraida Sanjurjo Pimentel	Hon. Gumersindo Roldán Dones
Hon. Brunilda Guzmán Parrilla	

#### AUSENTES Y EXCUSADOS:

Hon. Kevin O. Morales Vázquez	Hon. Pedro José Rodríguez Núñez
Hon. Noemí Rodríguez Reyes	Hon. Carmen María Figueroa Fortis
Hon. Isabel Cristina García Aguayo	Hon. Nahely Ann Rivera Rojas
Hon. Héctor A. Santiago Ramos	

Expido la siguiente CERTIFICACIÓN en Río Grande, Puerto Rico el 29 de septiembre de 2023, bajo el SELLO OFICIAL del Municipio de Río Grande.

  
Sra. Vivian A. Julián Camacho  
Secretaria Ejecutiva  
Legislatura Municipal

mfb

SELLO OFICIAL

- Ciudad de El Yunque -  
- Patrimonio Natural del Mundo -

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Río Grande

Apertado 847

Río Grande, Puerto Rico 00745-847

Legislatura Municipal  
Secretaría

Teléfono:  
887-2370  
Ext. 4400

## ORDENANZA NÚM. 4 SERIE 2023-2024

**PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN ENDOSO MUNICIPAL PARA IMPACTAR ACERAS Y CALLES MUNICIPALES COMO PARTE DE LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS, SERVICIOS DE ALCANTARILLADOS U OTROS SIMILARES; ESTABLECER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO :** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 2.109, establece que: *“además de las que se dispongan en otras leyes, el municipio podrá imponer y cobrar contribuciones o tributos por los conceptos y en la forma que a continuación se establece... (c) contribuciones, derechos, licencias, arbitrios de construcción y otros arbitrios e impuestos, tasas y tarifas razonables dentro de los límites territoriales del municipio, compatibles con el Código de Rentas Internas y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sin que se entienda como una limitación, por el estacionamiento en vías públicas municipales, por la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, por la construcción de obras y el derribo de edificios, por la ocupación, el uso y la intervención de vías públicas y servidumbres municipales y por el manejo de desperdicios”.*

**POR CUANTO :** La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) determinó que serán los responsables de realizar las acometidas y los servicios de alcantarillados para mantener uniformidad en la instalación de éstas.

**POR CUANTO :** La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) se encargará del trámite de solicitudes, por lo que ya no será responsabilidad de los ciudadanos solicitar el endoso ante el Municipio.

**POR CUANTO :** El Gobierno Municipal de Río Grande interesa establecer el procedimiento que regirá las solicitudes de endosos para impactar propiedad municipal en la instalación de acometidas, servicios de alcantarillados u otros similares.

**POR TANTO :** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1<sup>RA</sup>** : La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) solicitará el endoso para impactar propiedad municipal en la instalación de acometidas, servicios de alcantarillados u otros similares ante la Oficina de Ordenamiento Territorial. De resultar necesario, el Director de la Oficina de Ordenamiento Territorial o la persona que este delegue, realizará una inspección del área a ser impactada.
- SECCIÓN 2<sup>DA</sup>** : Una vez aprobado el endoso por la parte del Alcalde o la persona que este delegue, para la instalación de acometidas y/o servicios de alcantarillados, la Oficina de Ordenamiento Territorial notificará al Departamento de Finanzas para que proceda con la facturación de la tarifa establecida en la Sección 7<sup>MA</sup> de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 3<sup>RA</sup>** : El Departamento de Finanzas facturará a la AAA por el endoso otorgado para la instalación de acometidas y/o servicios de alcantarillados dentro de la extensión territorial del Municipio de Río Grande. La AAA deberá evidenciar el pago para que la Oficina de Ordenamiento Territorial le haga entrega del endoso.
- SECCIÓN 4<sup>TA</sup>** : Los trabajos, incluyendo las excavaciones, la instalación de acometidas y/o servicios de alcantarillados y la reparación y/o sanación de la propiedad municipal serán responsabilidad de la AAA, en cumplimiento con sus normas y reglamentos aplicables.
- SECCIÓN 5<sup>TA</sup>** : La AAA notificará a la Oficina de Ordenamiento Territorial, una vez completados los trabajos relacionados a la instalación de acometidas y/o servicios de alcantarillados.
- SECCIÓN 6<sup>TA</sup>** : La AAA y el Municipio de Río Grande podrán firmar un acuerdo colaborativo para que el Municipio realice los trabajos de repavimentación y la AAA pague por dicho trabajo.
- SECCIÓN 7<sup>MA</sup>** : Se aprueba, se adopta y se impone una tarifa por cada endoso aprobado en el Municipio de Río Grande para impactar aceras y calles municipales para la instalación de acometidas, servicio de alcantarillado o para otros fines, conforme a lo siguiente:

SERVICIO	TARIFA
Acometida de Agua 5/8"	\$193.00
Acometida de Alcantarillado Sanitario 4"	\$180.00
Acometida de Alcantarillado 6"	\$211.00

**SECCIÓN 8<sup>VA</sup>** : Si cualquier palabra, inciso, oración, sección u otra parte de la presente Ordenanza fuere impugnada ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada inconstitucional o nula, tan sentencia o determinación judicial, no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza.

**SECCIÓN 9<sup>NA</sup>** : Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 10<sup>MA</sup>** : Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las agencias y dependencias correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	
HÓN. LYDIA A. CORDERO GARCÍA	SRA. VIVIAN A. JULIÁN CAMACHO
PRESIDENTA	SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL	LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

  
HON. ÁNGEL B. GONZÁLEZ DAMUDT  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SELLO OFICIAL